



MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante de la patente de introducción cuyo registro en el de la Propiedad Industrial se solicita en España a nombre de Anónima Parages, S.A., residente en Madrid, por :

"Un tejido compuesto de dos urdimbres superpuestas, los cuales siendo de colores distintos, al ser combinados con las tramas, que forzosamente han de ser dos como minimum, dan como resultado un tejido con diversas tonalidades claras u oscuras segun sean combinadas las tramas con uno u otro urdido".

----

Es base de la presente invención la combinación de los urdidos y tramas de un tejido especial.- Las urdimbres van superpuestas, en numero de dos y de colores distintos; con ellas se combinan las tramas que han de ser dos tambien como minimum, igualmente superpuestas, pero sin limitación en cuanto a superposición ni numero, que podrá ser mayor de dos.- Esta combinación entre urdimbres y tramas da como resultado en el tejido fabricado una diversidad de tonalidades claras u oscuras segun se combinen las tramas con uno u otro urdido, siendo la base de dichas superposiciones de urdidos y tramas, las dobles telas, que pueden ser unidas o desunidas en ciertos parajes y en todas sus diversidades, de los efectos que alternativamente se puedan obtener con los cambios de los urdidos y tramas.

La proporción de hilos de urdido por centimetro puede ser variable segun la calidad del articulo.

Los coloridos por tramado pueden ser los mismos en todo el tejido o bien cambiables en los intervalos que se desee.

Con esta relación reseñada de urdido y trama se obtiene un tejido aplicable a la fabricación de tapetes o cubrecamas, portiers o cortinas, caminos de mesa, cuadrantes y cojines y colchas, bñivas o cubrecamas.

Las materias de que son compuestas las prendas anteriormente citadas pueden ser algodón en sus diversas clases y aprestos acabados, como tambien sedas artificiales o naturales teñidas o crudas, como así mismo combinadas esas materias con otras fibras textiles o con hilos de metal, estos ya solo, recubiertos de o cubriendo otras materias.- Estos materiales podran ser igualmente aplicados al urdimbre o al tramado.

Las prendas fabricadas con el tejido de las características mas arri-

ba reseñadas, podrán ser orilladas o festoneadas, como también podrán aplicarse flecos o bordados.

REEVINDICACIONES.

1ª-Un tejido compuesto de dos urdimbres superpuestos los cuales siendo de colores distintos, al ser combinados con las tramas que forzosamente han de ser dos, también superpuestas, como minimum, y no teniendo limitación tanto en su superposición como en número, dan como resultado un tejido con diversas tonalidades claras u oscuras según sean combinadas las tramas con uno u otro urdido.

2ª-Un tejido según la reivindicación anterior en que es base de las superposiciones de urdidos y tramas las dobles telas, que pueden ser unidas o desunidas en ciertos parajes y en todas sus diversidades, de los efectos que alternativamente se puedan obtener con los cambios de los urdidos y tramas.

N O T A.

La presente patente debe recaer sobre:

"Un tejido compuesto de dos urdimbres superpuestos, los cuales siendo de colores distintos, al ser combinados con las tramas, que forzosamente han de ser dos como minimum, dan como resultado un tejido con diversas tonalidades claras u oscuras según sean combinadas las tramas con uno u otro urdido" todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de dos hojas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid 20 de Abril de 1.929

P.A. Anónima Parages.

Juan José Romero

P.A.

